



BUIN, 16 SEP 2025

911284

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3431** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 2034, de fecha 04 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para María Rojas Candía. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 233, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Rojas Candía.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Stephanie Araya Rojas.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Máximo Gibert Araya, de fecha 29 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Antecedentes Previsionales de Stephanie Araya Rojas, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales de María Rojas Candía, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Rojas Candía.
- ✓ Solicitud de Cambio de Domicilio y Vivienda Registro Social de Hogares de María Rojas Candía, de fecha 23 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de defunción de María Candía Cortés, de fecha 10 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Candía Cortés.
- ✓ Contrato de prestación de servicio funerario suscrito entre Santos Paredes Funerarias y Lorena Pérez Paredes, de fecha 07 de julio de 2025.
- ✓ RUT de Urnas Santos Cesario Paredes Araujo EIRL.
- ✓ Formulario de Constancia Información al Paciente GES N° 921, a nombre de Stephanie Araya Rojas.
- ✓ Informe médico a nombre de Stephanie Araya Rojas, de fecha 22 de noviembre de 2021.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con la Funeraria Santos Paredes a pagar el monto adeudado por María Rojas Candía, de fecha 14 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1467, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de septiembre de 2025.

5.- La Instrucción del Alcalde (S), de fecha 08 de septiembre de 2025, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a Urnas Santos Cesario Paredes Araujo EIRL RUT: 76.776.029-9, en beneficio de María Rojas Candía, Cédula de Identidad: 11.609.931-4, para pago de deuda funeraria.



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario  
215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. V/S. MSS.VRA.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

*[Handwritten signature]*